SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

46

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP-08-2016/139
BITÁCORA: 08/G1-0272/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 15 de Enero de 2016

MOISES SANDOVAL VALENZUELA [redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2011/110 de fecha 06 de Julio de 2011 conforme a lo siguiente.

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SOHUARACHI LOTE 3 Y 4, Bocoyna, P-08-009-SOH-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 169.000 Metros cúbicos rollo	19	1	19	14330598	14330616
SOHUARACHI LOTE 3 Y 4, Bocoyna, P-08-009-SOH-001/11, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 98.000 Metros cúbicos rollo	13	1	13	14330620	14330632
SOHUARACHI LOTE 3 Y 4, Bocoyna, P-08-009-SOH-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Quercus spp.*, (Encino), 28.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14330790	14330792
SOHUARACHI LOTE 3 Y 4, Bocoyna, P-08-009-SOH-001/11, madera en rollo diámetros delgados, *Quercus spp.*, (Encino), 94.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	14330793	14330802

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

C.c.p. Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua.-Presente.
Lic. Joel Aranda Olivas.- Delegado de la Profepa en Chihuahua.-Presente

BRP/GAHS/RACQ/SFA/MCA/acm